



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, agosto diecisiete de dos mil veintidós

PROCESO: Liquidatorio- Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE: Carlos Arturo Montoya Ochoa
DEMANDADO: Olga Beatriz Jiménez Riaño
RADICADO: 05001-31-10-011- 2013-00626-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Decreta partición – Designa partidor

En virtud del escrito impetrado por la parte demandada, mediante el cual solicita se nombre partidor en el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 CGP,

Se **DECRETA LA PARTICIÓN** de los bienes pertenecientes al patrimonio de la sociedad conyugal **MONTOYA-JIMENEZ**.

Para el efecto se procede a designar en calidad de partidor de bienes, de la lista de auxiliares de la justicia, al doctor **JOHAN SNEDER RODRIGUEZ OSORNO** quien se localiza en la calle 48 nro-65-10 oficina 207 tel.5823509, celular 3023894557, correo electrónico johanpoligran@gmail.com a quien se le concede el término de 5 días para que manifieste si acepta o no el cargo, y en caso de ser positivo, se le concede el término adicional de 15 días para presentar el trabajo encomendado.

Comuníquesele su designación, una vez aceptado el cargo se le enviará el expediente digital para la elaboración del respectivo trabajo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **418e8311715b707ad5f32e1acb56cf338072dc5cf585e94589fdd46be695e134**

Documento generado en 17/08/2022 05:26:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>